



RAWSON, 06 de junio de 2022

**Dictamen Nº 06/22 A.T.**

AL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ref.: Expediente Nro 40.502/2022**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Señora Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia por la Licitación Pública Nº02/22 obra: **Construcción vivienda adaptada para la familia Arribillaga** en Trelew del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; el objeto del pliego es la construcción de una vivienda de 105,78m<sup>2</sup> adaptada de 3 dormitorios y 2 baños, además de la infraestructura, red de agua, red cloacal, red eléctrica BT, acometida de servicios, veredas y forestación.

El presupuesto oficial para esta licitación es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (**\$13.947.646,16**) valores al febrero 2022 - UVis 135.545,64 valor del UVI 102.90 al 28/02/2022. El plazo de ejecución previsto es de **240** días. La obra es financiada con recursos provinciales. Según la sección II PByC art 8º la ejecución de las obras se contratará por el sistema de **ajuste alzado**.

A fs. 170 del expediente la Escribanía General de Gobierno realiza el acta de apertura de las ofertas, informando que únicamente se ha presentado la oferta de la empresa CyC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL con

- Oferta básica de **\$16.667.438,36** - valores a febrero de 2022.
- Oferta alternativa de **\$16.417.426,78** considerando un descuento de 1.5% sobre todos y cada uno de los ítems y un anticipo financiero del 15% - valores a febrero 2022.

La comisión de preadjudicación le informa a la oferente que según sección IV art 53 el anticipo de fondos a otorgar podrá ser de hasta un 10%, además de solicitarle que complete la documentación presentada, situación que es subsanada a fs 175 y subsiguientes.

El informe financiero que elabora la comisión calificadora y de pre adjudicación (fs 202 a 208) concluye que la oferta básica es la más conveniente; por lo tanto aconseja de forma unánime pre adjudicar a la oferta básica de \$16.667.438,36 de la CyC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL por



resultar conveniente de acuerdo a la sección II art 17 del PByC “ *La adjudicación se hará a la oferta que, habiendo cumplimentado los requisitos de presentación y validez, represente el menor monto de crédito a otorgar por el Organismo Ejecutor.*”

#### Análisis de la oferta

La oferta básica es un 19.5% superior al presupuesto oficial.

Se analizó la presentación de la propuesta, con la correspondiente oferta, verificándose que se respete la redacción de los ítems, unidades de medida y cómputo métrico del presupuesto oficial. Respecto de este punto se puede observar que a fs 165 del expediente consta la aclaración oficial N°1, que informa que el ítem 290.4 de la planilla de cotización del prototipo de la vivienda quedará redactado de la siguiente manera: “muro medianero h=2.00m; la pretendida contratista no contemplo esta modificación ya que en la presentación describió las tareas como “muro medianero h=1.80m”.

Se verificó que los valores adoptados para el cálculo de la mano de obra corresponden con los aprobados por Resolución N°287/2021 para el mes de febrero 2022.

De acuerdo con el presente análisis y a la documentación que se adjunta, entiendo se debería seguir el trámite de forma en la presente Licitación Pública. No teniendo de mí parte otra consideración, salvo mejor opinión.

*Arq. Noelia ROBERT  
Tribunal de Cuentas*